



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 063/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 063 /10**

Sucre, 03 de Marzo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 041/10 de 19 de febrero de 2010, el H. Concejo Municipal, declaró en **Comisión Oficial de Servicios a la Concejal: Sra. María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA DE ADECOCH**, con la finalidad de que asista y participe en el **TALLER DE EVALUACION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL NIVEL LOCAL"**, evento que se realizó en la ciudad de Santa Cruz, los días 24, 25 y 26 de febrero de 2010, en el Hotel Continental Park, ubicado en la Avenida Cañoto No. 289 (zona Centro), a los efectos administrativos la declaratoria en comisión se estableció del 23 al 27 de febrero de 2010.

Que, en **Sesión Plenaria de 03 de marzo de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el **INFORME DE VIAJE** de 02 de marzo de 2010, presentado por la señora María Graciela Pinto Escalier, **CONCEJAL MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, con relación a la asistencia y participación en el referido evento, en dicho informe hace constar que retornó de **Santa Cruz a Sucre**, el **DIA LUNES 01 DE MARZO DE 2010**, vía TAM, habiendo arribado a Hrs. 17:10, en razón de que AEROSUR, que era la línea por la que debía retornar **SUSPENDIO** sus vuelos los días **SABADO 27, DOMINGO 28 DE FEBRERO Y LUNES 01 DE MARZO DE 2010**, por el mal tiempo en la ciudad de Sucre – conforme acredita en la certificación de AEROSUR que se adjunta, emergente de la misma, señala haber comprado otro boleto por el TAM para su retorno el 01 de marzo del año en curso y los pases a bordo (por su cuenta) que los adjunta en su informe de descargo, con este antecedente, solicita el pago de sus viáticos que corresponda, de acuerdo a su itinerario de viaje y la ampliación de la declaratoria en comisión por los días 28 de febrero y 01 de marzo, luego de su tratamiento y consideración, en base a los procedimientos establecidos, han determinado aceptar y aprobar la ampliación de la declaratoria en comisión oficial, a favor de la Concejal señora María Graciela Pinto Escalier, por los días domingo 28 de febrero y lunes 01 de marzo de 2010 y el pago de sus viáticos correspondientes, tomando en cuenta los motivos de fuerza que justifican el mismo, así como la certificación emitida por el responsable de AEROSUR y el Informe de Viaje de 02 de marzo de 2010 y los pasajes adjuntos (vía TAM).

Que, de acuerdo a la **CERTIFICACIÓN de 01 de marzo de 2010**, emitida por el Lic. Marcelo Robles, **JEFE DE ATENCIÓN AL PASAJERO - "AEROSUR"** de la ciudad de Santa Cruz, se indica que el itinerario de la pasajera Sra. María Graciela Pinto, con C.I. No. 2329092 SER, hacia el tramo **VVI/SRE** en fecha 27/02/09, fue cambiado por razones meteorológicas continuar su viaje en fecha 02/03/09, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 063/10

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE.


Art.1º **AMPLIAR** la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, establecida en la Resolución No. 041/10 de 19 de febrero de 2010 (del 23 al 27 de febrero de 2010), HASTA los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2010, en favor de la CONCEJAL Sra. MARIA GRACIELA PINTO ESCALIER, por situaciones de fuerza mayor que justifican el mismo, (suspensión de los vuelos – por situaciones meteorológicas (mal tiempo) - Certificación AEROSUR, Informe de Viaje de 02 de marzo de 2010 y los pasajes adjuntos vía TAM, como emergencia de la asistencia y participación en el TALLER DE EVALUACION DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL NIVEL LOCAL”, que se realizó en la ciudad de Santa Cruz, los días 24, 25 y 26 de febrero de 2010, en el Hotel Continental Park, ubicado en la Avenida Cañoto No. 289.

Art.2º Páguese **VIATICOS** en el porcentaje que corresponda del 23 al 27 de febrero del 2010 y como también los **VIATICOS** que correspondan por los días 28 de febrero y 01 de marzo del año en curso, en favor de la señora Concejala: **MARIA GRACIELA PINTO ESCALIER**, de acuerdo a su **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto, tomando en cuenta los alcances de la Resolución No. 041/10 y la presente disposición.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

